



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

“19º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS TRAS LA FASE DE NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADO DE MÚSICA DENOMINADO GASTROFUEGOS TOLEDO CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2016”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Creación y proyección de mapping acompañado de música denominado “Gastrofuegos Toledo Capitalidad Gastronómica 2016”.

UNIDAD GESTORA: Vicealcaldía.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 20 de octubre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 41.322,32.- euros de principal, más 8.677,68.- euros de IVA (50.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El día de la celebración de la proyección (23 de diciembre de 2016).

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 21 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de octubre de 2016.

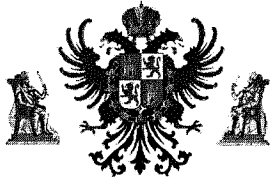
PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Apertura de documentación general y ofertas económicas: Junta de Contratación de 3 de noviembre de 2016.
- Inicio de la fase de negociación: Junta de Contratación de 10 de noviembre de 2016.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 17 de noviembre del año en curso, trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora del expediente, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra; relativo a la valoración de las tres ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	Aspectos Técnicos	Aspectos Matemáticos (precio)	TOTAL
1	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	35,65	47,77	83,42
2	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	14,32	46,22	60,54
3	HORISCHNIK, S.L. (IBERCOVER)	3,65	55	58,65



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano en consonancia con los informes referidos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	EMPRESA	Puntuación Total
1	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	83,42
2	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	60,54
3	HORISCHNIK, S.L. (IBERCOVER)	58,65

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (PIROTECNIA VULCANO, S.L.) propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.998.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
ÉL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

